

Quillota, 16 de Diciembre de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 9027 /VISTOS:**

1. Oficio Ord. 627/2020 de 14 de Diciembre de 2020 de Jefe de Departamento de Medio Ambiente a Sr. Alcalde, en que solicita realizar el reintegro del monto no utilizado, ni rendido de los recursos girados por SUBDERE, por medio de resolución electrónica de Subdere 2902/2019, para la ejecución del proyecto denominado **“EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2018, COMUNA DE QUILLOTA”**, saldo que deberá ser restituido a SUBDERE mediante depósito por una suma igual a \$20.000.- (Veinte mil pesos);
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Resolución Exento N°2902/2019 de 14/03/2019 que distribuye recursos y dispone transferencia con cargo al programa esterilización y atención sanitaria de animales de Compañía para el Desarrollo de Iniciativa de Educación Ciudadana en Tenencia responsable de Animales de Compañía año 2019;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°001997 de 07 de Diciembre de 2020 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$20.000.-;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** **AUTORÍZASE** reintegro del monto no utilizado, ni rendido de los recursos girados por SUBDERE, por medio de resolución electrónica de Subdere 2902/2019, para la ejecución del proyecto denominado **“EDUCACIÓN EN TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA 2018, COMUNA DE QUILLOTA”**, saldo que deberá ser restituido a SUBDERE mediante depósito por una suma igual a \$20.000.- (Veinte mil pesos). Los datos para restituir este monto son:

1. SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD
2. R.U.T.: 60.515.000-4
3. Nombre del Banco al cual se le realizará el depósito: Banco Estado
4. Cta. Cte. del Banco: 9017682
5. E-mail: [artemio.castillo@subdere.gov.cl](mailto:artemio.castillo@subdere.gov.cl)

**SEGUNDO:** **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas el Jefe de Departamento Medio Ambiente, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por  
**DIONISIO MANZO BARBOZA**  
ARQUITECTO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA  
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por  
**LUIS MELLA GAJARDO**  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Jefe de Medio Ambiente 5. DOM 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.